

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC- () () 1-2019

Página 1 de 3

Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido

GERENTE GENERAL

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que, el segundo inciso del artículo 372 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Los fondos previsionales públicos y sus inversiones se canalizarán a través de una institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; su gestión se sujetará a los principios de seguridad, solvencia, eficiencia, rentabilidad y al control del órgano competente";
- Que, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS es una institución financiera pública del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, creada mediante ley, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de 11 de mayo del 2009; con personería jurídica propia, de carácter público, con finalidad social, con autonomía técnica, administrativa y financiera;
- Que, el artículo 2 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social determina el objeto social de la Institución como: "(...) la prestación de servicios financieros bajo criterios de banca de inversión, para la administración de los fondos previsionales públicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; y, la prestación de servicios financieros, para atender los requerimientos de sus afiliados activos y jubilados";
- Que, mediante Resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto de 2019, el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, para que ejerza las funciones como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS;
- Que, mediante Acta de Posesión de 15 de agosto de 2019, párrafo primero se señala: "El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en sesión Ordinaria Virtual celebrada del 09 al 11 de agosto de 2019, (...) resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso como Gerente General del Banco (...)"; y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, ante el Presidente del Directorio, el MGS. CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO prestó la correspondiente promesa y quedó legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS;
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación dispone en su parte pertinente: "Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)";
- Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP establece que: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.qob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CADM-DSGC-SGDB-GGEN-003-2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, en el Art. 1, la Mgs. Eva Irene de los Ángeles García Fabre, en su calidad de







RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC- 00 1-2019

Página 2 de 3

Gerente General del BIESS, resuelve: "DELEGAR al/la Coordinador/a Administrativo/a para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, apruebe y reforme el Plan Anual de Contratación (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública";

- Que, el 15 de enero de 2019 mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-001-2019, el Mgs. Christian Saá López Coordinador Administrativo y Delegado del Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación para el año 2019 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General por un valor de USD \$7.895.577,43 (Siete millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos setenta y siete con 43/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA;
- Que, el 02 de agosto de 2019 mediante Memorando Nro. BIESS-MM-CTEC-0381-2019, el Mgs. Freddy Terán, Coordinador de Tecnología, solicitó a la Econ Rogelia Mendoza, Coordinadora Administrativa (E), la actualización de cuatrimestre de dos contrataciones del área a su cargo;
- Que, el 05 de agosto de 2019 mediante Memorando Nro. BIESS-MM-CTEC-0382-2019, el Mgs. Freddy Terán, Coordinador de Tecnología, solicitó al Mgs. Jaime Tello Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la incorporación al Plan Anual de Contratación 2019 de una nueva contratación de la Coordinación a su cargo;
- Que, el 06 de agosto de 2019 mediante Memorando Nro. BIESS-MM-DICA-0117-2019, el Ing. Juan Pablo Torres, Director de Infraestructura, Canales y Aseguramiento de la Calidad QA, solicitó al Mgs. Jaime Tello, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), realice la gestión pertinente para la inclusión al Plan Anual de Contratación 2019 de una nueva contratación del área a su cargo;
- Que, el 16 de agosto de 2019 mediante Memorando Nro. BIESS-MM-SRIE-0682-2019, la Ing. Patricia del Rocío Álvarez, Subgerente de Riesgos, solicitó al Mgs. Jaime Tello Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la actualización del CPC y objeto de contratación de una contratación planificada de la Subgerencia, con la finalidad de definir de mejor manera los componentes de la contratación;
- Que, el 22 de agosto de 2019 mediante Memorando Nro. BIESS-MM-DICA-0124-2019, el Ing. Juan Pablo Torres, Director de Infraestructura, Canales y Aseguramiento de la Calidad QA, solicitó al Mgs. Jaime Tello, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), el incremento del presupuesto referencial de un proceso planificado del área a su cargo, debido a que corresponde a una contratación plurianual;
- Que, el 27 de agosto de 2019 mediante Memorando No. BIESS-MM-CADM-0907-2019, la Mgs. Ana María Maldonado, Coordinadora Administrativa, solicitó a la Gerencia General del BIESS; autorizar la Octava Reforma al Plan Anual de Contratación, en base a la matriz (Anexo 1) que contempla las modificaciones a realizarse en el PAC 2019; requerimiento que fue autorizado mediante comentario inserto en dicho memorando en el Sistema Documental Quipux;
- Que, en virtud de los requerimientos antes anotados, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación 2019; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General - LOSNCP,



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC- 001 -2019

Página 3 de 3

RESUELVE:

- Art. 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación del BIESS (Octava Reforma) correspondiente al ejercicio fiscal 2019, incrementándose de USD \$ 7.697.756,75 según la séptima reforma; a un valor actual de USD \$ 8.019.042,74 (Ocho millones diecinueve mil cuarenta y dos con 74/100) dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA; el valor del incremento de \$321.285,99; corresponde a la inclusión de tres nuevas contrataciones al PAC 2019 y el aumento del presupuesto referencial de una contratación plurianual, modificaciones que se detallan en el Anexo No. 1, que forma parte integrante de esta Resolución.
- Art. 2.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación reformado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, al

Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido

O SEPS

GERENTE GENERAL

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, a los 1 0 SEP 2019

Ab. Medardo Efraín Urquizo Guevara SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Nombre y Apellidos		Cargo	T /
Revisión Aspectos Legales:	Mgs. Miguel Hernán Flores P.	Coordinador Jurídico	Firma
	Dr. Henry Vladimir Escobar Cadena	Director de Asesoría Legal y Contratación Pública	18E
	Adriana Carrillo Almeida	Técnico a Dir. de Asesoría Legal y Contratación Pública	A Read
Revisado por:	Mgs. Ana María Maldonado C.	Coordinadora Administrativa	4
	Mgs. Jaime Tello Santillán	Director de Servicios Generales, Contratación y CP (E)	GI
Elaborado por:	Ing. María E. Auqui Calle	Analista de Contratación y Compras Públicas	T.

No.